

APROBACIÓN MOTIVADA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PINTURA DE INSTALACIONES Y EQUIPOS DE EMUASA DEL DEPARTAMENTO DE DEPURACIÓN

A la vista del contenido del expediente de la contratación de SERVICIO DE PINTURA DE INSTALACIONES Y EQUIPOS DE EMUASA DEL DEPARTAMENTO DE DEPURACIÓN, se considera que queda justificado adecuadamente lo establecido en el artículo 116.4 de la Ley de Contratos del Sector Público:

➤ **Procedimiento de licitación:**

Procedimiento **ABIERTO** ▾ Tramitación **ORDINARIA** ▾ .

➤ **Clasificación:**

Grupo O Subgrupo 1 Categoría 1

No obligatoria

Obligatoria

➤ **Criterios de solvencia técnica o profesional:**

Los descritos en el apartado E) del Cuadro Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

➤ **Criterios de adjudicación:**

Los establecidos en el apartado 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y descritos en el apartado 11 del Pliego de Prescripciones Técnicas, cuya denominación y ponderación se transcriben a continuación:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTUACIÓN
Criterios Económicos	100 puntos
Criterio N°1: Propuesta económica	90 puntos
Criterio N°2: Descuento para materiales y piezas	10 puntos

➤ **División en lotes:**

NO, tal y como queda justificado en Informe de fecha 16 de mayo de 2024 que obra en el presente expediente de licitación.

➤ **Valor estimado del contrato y Presupuesto base de licitación:**

Valor Estimado del Contrato: 395.000,00 €

Presupuesto Base de Licitación:

Importe: 237.000,00 €. Importe con IVA: 286.770,00 €

➤ **Duración del contrato:**

TRES (3) AÑOS ▾ a contar desde la formalización del contrato. ▾

Prorrogable:

NO

SÍ N° de prórrogas 2 por periodos de un año cada una.

➤ **Necesidad a satisfacer:**

La necesidad a satisfacer mediante la contratación de estas prestaciones está definida en el informe de necesidad firmado con fecha 16 de mayo de 2024 que obra en el presente expediente de licitación.

➤ **Condiciones especiales de ejecución:**

Las condiciones especiales de ejecución son las indicadas en los apartados 5 y 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Existiendo disponibilidad presupuestaria y examinado el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, se aprueban los mismos y el presente expediente, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Todo ello, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Publíquese esta aprobación en el perfil del contratante.

En Murcia, a la fecha que consta en la firma digital

Aprobación

Dña. Inmaculada Serrano Sánchez
Órgano de Contratación